

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000317 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 OCT 2016

VISTO:

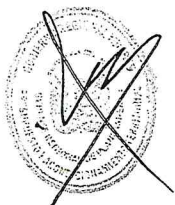
El Informe Nº 386-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Setiembre del 2016, Informe Nº 844-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Setiembre del 2016, Memorando Nº 1046-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Setiembre del 2016, Informe Nº 258-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2016, proveído de fecha 13 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 386-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Setiembre del 2016, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, con Registro CAP Nº 12881, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 30,915.54 (TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 844-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.30,915.54 (TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES), el cual incluye Gastos Generales (5.00%), Utilidad (10.00%), y IGV (18%), con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 1046-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Setiembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 30,915.54 (TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES), el cual incluye Gastos Generales (5.00%), Utilidad (10.00%), y IGV (18%), con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000317 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 OCT 2016

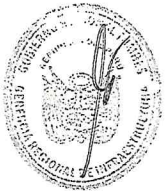
Que, mediante Informe Nº 258-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0174
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5000936
Función	: 22
División Funcional	: 004
Grupo Funcional	: 0005
Finalidad	: 0021732
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 30,915.54
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 13 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 258-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 30,915.54 (TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000317 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 OCT 2016.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN EL INGRESO Y GRUTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAMPA GRANDE-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 30,915.54 (TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 54/100 SOLES), el cual incluye Gastos Generales (5.00%), Utilidad (10.00%), y IGV (18%), con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0174
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/Al/Obra : 5000936
Función : 22
División Funcional : 004
Grupo Funcional : 0005
Finalidad : 0021732
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 30,915.54
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

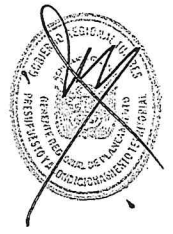
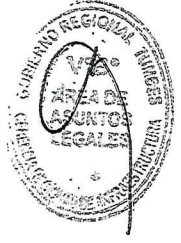
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000317 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 OCT 2016

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
C.R. 66026